



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 722 / 2015.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Secretario del Club Deportivo Zapallar, de fecha 15 de Diciembre de 2014.
- Carta solicitud presentada por el Presidente Brigada de Protección Civil de Emergencias y Telecomunicaciones.
- Solicitud de Permisos Varios N° 53 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR**, Rut. N° 71.491.800-1, para realizar **PLATO UNICO**, pro-fondos Organización Bridada de Protección Civil de Emergencias y Telecomunicaciones, el día **sábado 31 de Enero de 2015**, en la Sede del Club Deportivo, en un horario desde las 10:00 horas y hasta las 15:00 horas.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por ser actividad pro-fondos institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.